

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2561 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 29 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2094 de fecha 22.10.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dado el Convenio existente entre SENCE y la Municipalidad de Requínoa "Programa Fortaleciendo OMIL", mediante el cual la Oficina de Empleo genera recursos monetarios por cada colocación laboral realizada se desea destinar parte de estos recursos para la adquisición de 01 equipo computacional. Dado lo expuesto, solicita autorizar la "Adquisición de 01 equipo computacional", a través del sistema Convenio Marco del Portal Mercado Público, el que será utilizado por la Asistente Social Srta. Tamara Poblete Dinamarca, al proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE S.A., RUT N° 96.678.350-8, por un monto total de US\$ 699 neto. Adjunta información del producto.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco Portal Mercado Público "Adquisición de 01 equipo computacional", para el Programa Fortalecimiento OMIL, al proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE S.A., RUT N° 96.678.350-8, por un monto total de US\$ 699 neto o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la Orden de Compra.

- **01 Equipo computacional Artec Golan Intel Dual Core E5300, memoria RAM 2 GB, disco duro 320 GB, grabador DVD, monitor LCD 19", teclado, Mouse óptico, licencia Windows 7 pro, open office, 3 años de garantía incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.012 Cuenta Complementaria "Fondos Externos del programa Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE